DOCUMENTO Providencia: PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 6NMT9-QPNRC-TUQXT Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 21/02/2024 11:56	FIRMADO 21/02/2024 11:56











## PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance y para ello puso en marcha un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y, posteriormente, se dictó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

El marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español el 21 de abril de 2021, aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Dentro de las diez políticas palanca y treinta componentes que contempla el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, se encuadra el Componente 14, que incorpora un Plan de Modernización y competitividad del sector turístico, en el que se prevé la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España «vaciada», o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: I1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, I2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, I3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, e I4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Este primer eje e inversión «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

A su vez, esta inversión primera se subdivide en varios proyectos y subproyectos. Concretamente en el subproyecto 2 de la inversión primera «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos» se incardina el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destino de Benavente aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 14 de septiembre de

impresa del documento electrónico (Ref. 16331 20 6NMT9-QPNRC-TUQXT A25DE9F0143DAC85C7924BDC4C6127AFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

DOCUMENTO Providencia: PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 6NMT9-QPNRC-TUQXT  Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 21/02/2024 11:56	FIRMADO 21/02/2024 11:56











2022 al amparo del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La "Comunicación y acceso de recursos y servicios al turismo en destino" se incluye entre las actuaciones previstas en el mismo.

Desde el año 2009, año en que se creó la web principal del Ayuntamiento de Benavente, las tecnologías han variado sustancialmente, ofreciendo un mayor rendimiento y diseño, así como permitiendo una mayor personalización y agilidad en la gestión por parte de las entidades. Del mismo modo, la presencia digital del Ayuntamiento de Benavente ha crecido exponencialmente, de modo que en la actualidad la entidad gestiona diferentes páginas webs, blogs, redes sociales, donde se incluye toda la información y servicios de carácter municipal, cultural y turístico.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Benavente requiere la actualización de sus páginas web dedicadas a Turismo y espectáculos, así como su web principal, para que sea un instrumento más efectivo de comunicación e interacción con la sociedad. El nuevo portal institucional debe ser capaz de suministrar todos los servicios que nos demanda la sociedad actual, en la que los usuarios encuentren la información de una manera ágil y segura, que incluya una forma más eficiente de estructurar los contenidos, de manera que proporcione una visión clara, integrada y funcional de la Institución, así como de su oferta turística y cultural. A su vez, debe ofrecer al personal de la entidad la posibilidad de actualizar su presencia digital de un modo ágil y centralizado, así como el apoyo de sistemas de medición y análisis que apoyen a la toma de decisiones para la mejora continua del sector municipal y turístico a través de herramientas tecnológicas.

## Por todo ello se propone:

Que se inicie el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de "Comunicación y acceso de recursos y servicios al turismo en destino".

Se utilizará el procedimiento abierto simplificado.

Se utilizarán como criterios de selección los siguientes:

- 1.- Mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio del contrato 35 puntos
- 2.- Ampliación del plazo de garantía. 20 puntos
- 2.- Memoria técnica descriptiva 45 puntos

Conforme a las prescripciones establecidas elabórese el pliego de condiciones administrativas, e infórmese por secretaría y por la intervención, indicando la existencia o no de consignación presupuestaria y la partida correspondiente.

En Benavente en la fecha indicada al margen

LA ALCALDESA. – Beatriz Asensio Boyano

impresa del documento electrónico (Ref. 16331 20 6NMT9-QPIRC-TUQXT A25DE9F0143DAC85C7924BDC4C6127AFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

OBSERVACIONES: